DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 04/2023

Ref.: LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN - PLURIANUAL" ID N° 426.390

Señora
Cynthia Melgarejo
Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía

El Comité de Evaluación conformado por **RESOLUCIÓN N° 20/2023 "POR LA CUAL SE RATIFICA LA CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"**, de fecha 30 de enero del año 2023, el cual está integrado por la **Lic. Luz Salvadora Olmedo**, la **Abg. Romina Castillo Almeida**, el **Lic. Fabrizio Gamarra**, la **Abg. Shirley Martínez Vega** y la **Lic. Juana Beatriz Verdún**, establecido para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN - PLURIANUAL" ID. N° 426.390** y de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 2992/2019, por el cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

1. <u>ANTECEDENTES:</u>

- *PAC N° 426.390*
- *Carta de Invitación.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 33/2023.*
- *Certificado de Plurianualidad Pluver 04, OBG 264.*
- *Memorando IPA/DGAF N° 137 de fecha 12 de mayo de 2023, a través del cual se solicita el V°B° de la MAI para la apertura de sobres o en su caso la prórroga del presente llamado, teniendo en cuenta que solo se han presentado 2 oferentes, de conformidad al artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, en virtud al artículo 34, inc. c) de la Ley N° 2051/2003.*
- *Acta de Apertura electrónica de fecha 12 de mayo de 2023, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los montos totales ofertados y con la verificación cuantitativa de documentaciones.*
- *Cuadro Comparativo de Ofertas.*

Que, según se ha podido visualizar el mismo está incluido en el **OBJETO DEL GASTO 264 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO"**, para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Romina Castillo Almeida
Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Abg. Shirley Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Lic. Luz G. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Lic. Fabrizio Gamarra
Dpto. de Presupuesto

Que, al acto de Apertura de Sobres realizado en la fecha señalada con antelación, se presentaron las siguientes empresas:

- **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**
- **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Que, a continuación, se procede a verificar las ofertas de las empresas: **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** y **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, a fin de determinar el cumplimiento de las Documentaciones Sustanciales exigidas en la **Carta de Invitación**, de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

2.1. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL:

N°	LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN - PLURIANUAL" ID. N° 426.390	PRECIO
1	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	30.878.160
2	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	33.541.020

3. DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES SOLICITADOS EN LA CARTA DE INVITACION:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Formulario de oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de la Oferta (*) la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Abg. Shirley Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Lic. Luz G. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Lic. Fabrizio Gamarra
Dpto. de Presupuesto

Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE (SIPE)*
(*) DOCUMENTOS LEGALES		
OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*
Fotocopia simple de la Cédula de identidad del o los representante/s legal/es	*CUMPLE*	*CUMPLE (SIPE)*
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo	*CUMPLE*	*CUMPLE (SIPE)*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas (*)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
CAPACIDAD FINANCIERA		
Margen de Solvencia: *no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1)*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Calificación de la aseguradora: *no podrá ser inferior a BBB o similar*	*CUMPLE*	*CUMPLE (SIPE)*
Patrimonio propio no comprometido: igual o mayor a *Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones)*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fondo de garantía: *Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes mil millones)*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Abg. Jennifey Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Lic. Luz B. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
IPA

Lic. Fabrizio Barrerra
Dto. de Presupuesto

EXPERIENCIA REQUERIDA		
Declaración Jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años 2020, 2021 y 2022 *En dicha declaración deberá constar:* *a. El tomador* *b. Riesgo asegurado* *c. Suma asegurada* *d. Prima* *e. Vigencia de dichas coberturas* *f. Siniestros ocurridos si hubiere*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y/o privadas de los años 2020, 2021 y 2022.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Copia de facturaciones y/o recepciones finales de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022que avalen la experiencia requerida	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Otros documentos		
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora	*CUMPLE*	*CUMPLE (SIPE)*
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al formulario N° 2 de la Sección "Formularios"	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de las instituciones del sector público de conformidad al formulario N° 3 de la Sección "Formularios"	*CUMPLE*	*CUMPLE*

***Observación:* Los documentos marcados con un asterisco (*) son considerados sustanciales a ser presentados con la oferta.**

Los documentos marcados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de la oferta o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Este Comité ha realizado la Evaluación y Verificación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la ***Ley 2051/03***, de Contrataciones Públicas y su ***Decreto Reglamentario N° 2992/2019***, como también de los requisitos solicitados en la ***Carta de Invitación***, del llamado de referencia.

Que el análisis de las documentaciones sustanciales y formales de las empresas **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS e INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** ha concluido de manera satisfactoria sin ninguna observación que se tenga que exponer, por lo tanto, los oferentes siguen en concurso.

Lic. Ramona Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Beatriz Verdi
Directora de Transparencia

Abg. [illegible] Martí
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Lic. [illegible] Olmedo Flores
Directora de Gabinete
IPA

Lic. Fabrizio Gar[illegible]
Dpto. de Presupuesto
IPA

4. CUADRO DE PRECIO POR EL TOTAL:

Que, en el análisis de precios se ha constatado que hubo errores aritméticos en la suma total de la oferta presentada por la empresa **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, por lo que, a través del Memorando N° 15 de fecha 17 de mayo del corriente año, este Comité ha solicitado al mismo, la aceptación o no de la corrección aritmética del precio total analizado.

En respuesta al memorando mencionado más arriba, la Dirección de Contrataciones, a través del Memorando D.C. N° 66 de fecha 18 de mayo de 2023, remite la nota emitida por la empresa **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** a través de la cual acepta dicho error aritmético verificado en el análisis de precios realizado por el Comité de Evaluación.

Seguidamente se procede a agrupar de menor a mayor precio, las ofertas que cumplieron con las documentaciones sustanciales y formales, a fin de analizar más detalladamente a los oferentes, conforme al Cuadro que se expone a continuación:

N°	LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN - PLURIANUAL" ID. N° 426.390	PRECIO
1	**FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**	30.878.160
2	**INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**	33.541.017

El análisis de los precios ofertados por las empresas, se realizó como lo estipula la ***Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03".***

5. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Que, al realizar el análisis de precios de la empresa **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, se verifica que **NO** superan al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial y que en los **ítems 4, 5, 8, 9, 11 al 23,** ***SI*** superan al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Que, en atención a lo expuesto, este Comité solicitó a través del Memorando N° 14 de fecha 17 de mayo del 2023, la justificación de los precios que se encuentran por debajo del precio referencial y conforme a lo dispuesto en el PBC del presente llamado.

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Compras - IPA

Lic. Laura Verón
Oficial de Transparencia

Abg. Sergio Ramírez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Lic. Luz G. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Lic. Fabricio Gamarra
Dpto. de Presupuesto

En respuesta al memorando mencionado más arriba, la Dirección de Contrataciones, a través del Memorando D.C. N° 66 de fecha 18 de mayo de 2023, remite la justificación de precios presentada por la empresa **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** la cual ha sido verificada por este Comité y se toma como válido lo presentado.

Que, al realizar el análisis de precios de la empresa **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.,** se verifica que **NO** superan al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial y que en los ítems ofertados, ***SI*** superan al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Que, en atención a lo expuesto, este Comité solicitó a través del Memorando N° 15 de fecha 17 de mayo del 2023, la justificación de los precios que se encuentran por debajo del precio referencial y conforme a lo dispuesto en la Carta de Invitación del presente llamado.

En respuesta al memorando mencionado más arriba, la Dirección de Contrataciones, a través del Memorando D.C. N° 66 de fecha 18 de mayo de 2023, remite la justificación de precios presentada por la empresa **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.,** la cual ha sido verificada por este Comité y se toma como válido lo presentado.

6. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Para este punto se describe que las empresas **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS e INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** han presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, no obstante, el margen de preferencia NO SE APLICA para esta evaluación.

7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA

En este punto se procede a analizar si las empresas **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS e INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.,** cumplen con lo establecido en la Carta de Invitación publicada por la convocante según el siguiente detalle:

1. ***Margen de Solvencia:*** *no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1)*
2. ***Calificación de la aseguradora:*** *no podrá ser inferior a BBB o similar*
3. ***Patrimonio propio no comprometido:*** *Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones)*
4. ***Fondo de garantía:*** *Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes mil millones)*

Ing. Pamina Castillo Almeida
Jefe Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Abg. Shirley Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Lic. Luz E. Olmedo Flores
Directora de Gabinete

Lic. Fabrizio Gamarra
Dpto. de Presupuesto

Las empresas mencionadas más arriba, presentaron una declaración jurada en la que exponen cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, conforme a lo exigido en la Carta de Invitación. Así mismo, el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2, por lo tanto cumplen con lo requerido.

8. DATOS EN EL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N" 2051/03.	CUMPLE
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	SIN REGISTROS
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N" 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	NO SE OBSERVAN DATOS

En este sentido el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/2000 de la Función Pública y el art. 40 de la Ley 2051/2003 en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente Informe de Evaluación, es importante indicar que la conclusión arrimada por este Comité, ha cumplido con los principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones en los aspectos Jurídicos Legal, Técnico, y Económico Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento lo dispuesto por la Ley 2051/2003; específicamente en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28. Adjudicación; así como lo señalado en el Reglamento N° 2.992/2019; Art. 63 "Método de Evaluación…" y Art. 65. "Criterio de Adjudicación…".

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenios

Lic. Beatriz Verón
Directora de Transparencia

Abg. Shirley Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Lic. Luz G. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Lic. Fabrizio Camarra
Dpto. de Presupuesto

9. CONCLUSIÓN – MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 y los Artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, el Comité de Evaluación recomienda, por ser una oferta conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las calificaciones legales y económico financieras necesarias para responder a los compromisos asumidos; **ADJUDICAR** el llamado: **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN - PLURIANUAL" ID. N° 426.390,** a la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** con **RUC N° 80001856 - 7,** por un monto total de **Gs. 30.878.160 (Guaraníes Treinta millones ochocientos setenta y ocho mil ciento sesenta).**

Es nuestro Informe.

Asunción, 19 de mayo de 2023

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Abg. Shirley Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Lic. D. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Lic. Fabrizio Gamarra
Dpto. de Presupuesto
I.P.A.